

# *Casa de Banquetes*

www.banquetesynovias.com

Música – Luces – Filmación – Fotografía Profesional - Show en vivo

---

Registro vigente en “Cámara de Comercio”  
Certificados por el SENA y COMPENSAR  
Codigo Sena: SGCV20091618065 02/10/2009

---

## **CONTRATO: prestación de servicios**

Santafé de Bogotá, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

OFERENTE \_\_\_\_\_

CC.# \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

TELEFONOS \_\_\_\_\_

TIPO DE EVENTO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

LUGAR \_\_\_\_\_

HORARIO \_\_\_\_\_

Nº PERSONAS \_\_\_\_\_

OFERENTE – CLIENTE

RESPONSABLE - BANQUETERO

Cra. 75 # 36 – 37 Sur Kennedy Central – Alamos – Sector Comercial  
Teléfonos: 315 773 4104 - 317 669 4453 - 722 9609

VALOR \_\_\_\_\_

ABONO \_\_\_\_\_

SALDO \_\_\_\_\_

## VER ANEXO DE SERVICIOS

**(Declaro haber contratado todos los servicios y el valor acordado en el anexo que acompaña este documento a entera satisfacción)**

La forma de pago de dicho contrato será de la siguiente manera: 30% a la firma del contrato, 60% 10 días antes de la fiesta, y el 10% restante deberá ser cancelado el día de la fiesta al momento de hacer el inventario de entrega una hora antes de la fiesta. No se reciben cheques para cancelar saldos pendientes, a no ser que se pueda cambiar por el efectivo antes de empezar el evento. No se inician eventos con saldos pendientes por cancelar. El salón debe ser entregado al Banquetero con un mínimo de 4 horas de anticipación al inicio de la fiesta, de lo contrario no se aceptan reclamos por problemas de tiempo para el montaje. Si después de firmado el contrato, el cliente decide no hacer el evento, no se devolverá dinero, pero si se podrá ceder el contrato a otra persona ó abonar para otro evento, del mismo o de otro cliente en una nueva fecha. Los cambios hacia abajo en cuanto a la cantidad de invitados, sólo se podrán hacer 10 días antes de la fiesta, puesto que las compras en su totalidad se realizan con ese tiempo de anticipación. Los daños en el menaje, mantelería o cualquier otro elemento contratado en alquiler, roturas ó pérdidas de material que pudieran ocurrir serán asumidas por el oferente (cliente), para lo cual se ha fijado un cobro de \$20.000 pesos NO devolutivos, o un depósito de \$100.000 pesos, reembolsables en su totalidad ó parcialmente acorde con los daños o pérdidas ocasionados, una vez terminado el evento y hecho el inventario de recogida. Los daños se cobran según el valor comercial actual. Para alquiler de menaje, su préstamo será sólo por 24 horas. Pasado este tiempo, se cobrará un nuevo alquiler. Los depósitos de garantía y documentos dejados como prenda, se devolverán después de recibido el material y previa la revisión del inventario verificando que no haya roturas ni faltantes. Cuando se alquile menaje de comida, el material debe entregarse limpio y seco, de lo contrario se cobrará un valor de \$50.000 pesos por el servicio de limpieza del mismo. El tiempo de entrega de material pendiente tales como fotografía o videos por parte del Banquetero, será de 5 días hábiles. Si pasados 30 días no se reclaman dichos trabajos, no responde por dicha entrega. Esta FACTURA-CONTRATO se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (C.C.774)

Se firma en \_\_\_\_\_, de mutuo acuerdo a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 OFERENTE – CLIENTE  
 CC.#

CARLOS A. VELEZ OCHOA

Responsable - Banquetero  
 CC.# 14.222.542